



LICITACIÓN PÚBLICA: CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 2014

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha y hora | Lugar |
|---|--|--|
| Publicación | Desde 24-09-14 | www.metrosantiago.cl/licitaciones |
| Inscripción y Descarga de Bases | Desde 24-09-14 hasta 30-09-14 | www.metrosantiago.cl/licitaciones |
| Charla explicativa y/o Visita a Terreno | 01-10-14 | Horario y lugar por confirmar a los proponentes inscritos |
| Recepción de Consultas | 02-10-14 (Hasta las 18:00 horas) | abarrera@metro.cl con copia a plarrain@metro.cl |
| Respuestas a Consultas | Entre el 03-10-14 al 08-10-14 | Vía Correo Electrónico a todos los Proponentes |
| Recepción de Ofertas | 17-10-14 (Hasta las 16:00 horas) | Gerencia de Adm. y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago |
| Apertura de Ofertas Técnicas | 20-10-14 (A partir de las 10:00 horas) | Gerencia de Adm. y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago |

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el suministro de Elementos de Protección Personal.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas especialistas en el rubro, en adelante los “Proponentes”, que estén registrados en el portal de licitaciones de Metro (www.metro.santiago.cl/licitaciones), que se hayan inscrito particularmente para esta licitación y que cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes bases y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases de licitación tienen por objeto regular las condiciones generales para la presentación de propuestas, adjudicación y suscripción de un contrato marco para el suministro de Elementos de Protección Personal.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta.

ARTÍCULO 6. CHARLA EXPLICATIVA Y/O VISITA A TERRENO

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará una reunión informativa de carácter obligatoria constituyendo éste un requisito indispensable para participar en el proceso de licitación. Para tal efecto Metro S.A. ha establecido un programa cuyo lugar, horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de los documentos de la licitación, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas y sus respuestas serán enviadas en las fechas establecidas en el cronograma de la licitación, en el portal www.metro.cl/licitaciones, notificando vía correo electrónico a los proponentes inscritos en la presente licitación.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán publicadas en el portal www.metro.cl/licitaciones, notificando vía correo electrónico a los proponentes inscritos en la presente licitación.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones o modificaciones, siendo de su responsabilidad verificar continuamente el portal de licitaciones de Metro S.A.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro, que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los antecedentes de ofertas técnicas y económicas, deberán ser entregados en el día, hora y lugar que se señalan en el cronograma de la licitación.

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas técnica y económica en original y dos copias, una de ellas en papel y la otra en CD (formato editable XLS o DOC según corresponda), en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada sobre el nombre y firma del Proponente, el nombre de la licitación y el nombre del destinatario de los mismos. Se indica el formato de las carátulas de sobre de oferta técnica y económica en los anexos A y B respectivamente.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causa.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar sus ofertas técnicas de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro, cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica debe ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente en el formato propuesto por Metro, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

En la oferta técnica no se podrá presentar ningún antecedente de carácter económico, tampoco se aceptarán ofertas bajo supuestos no contemplados en las presentes bases de licitación y/o en sus documentos.

El incumplimiento de cualquiera de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica", los Proponentes deberán presentar su oferta económica completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y detalle de su contenido se especifican en el Anexo B.

En el sobre Oferta Económica, los Proponentes no podrán incluir ninguna información adicional ni agregar comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos. Toda información no solicitada expresamente en los formularios que sea incluida, se tendrá por no escrita ni presentada.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las propuestas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. Los Proponentes deben tener presente que si dentro de la "Oferta Técnica" se incluyen antecedentes económicos, éstas quedarán descalificadas del proceso de Licitación, sin lugar a indemnización de cualquier especie en contra de Metro.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica. La decisión que tome Metro no dará derecho a reclamación o cobro de indemnización alguna.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con los documentos de la licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato, serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A. RUT: 61.219.000-3, emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, a la vista, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF 100 (cien unidades de fomento), con un plazo de vigencia de 120 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente "Garantiza seriedad de la oferta de Licitación Convenio Marco de Elementos de Protección Personal 2015-2016.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- 2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
- 3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnicamente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las presentes Bases de Licitación, considerando entre otros aspectos, los siguientes:

- Revisión de antecedentes generales
- Análisis de antecedentes financieros
- Análisis de antecedentes legales
- Análisis de antecedentes técnicos (muestras, certificación de calidad y/o garantía, vida útil, plazos de entrega, stock de seguridad, otros)

El proceso de calificación y evaluación será realizado en privado por una Comisión designada por Metro S.A., sin que sus resultados sean susceptibles de reclamo alguno por parte de los Proponentes.

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. En dicho acto sólo se verificará la presentación del respectivo formulario con los valores unitarios requeridos. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al o los Proponente(s) que haya(n) sido calificado(s) en la evaluación técnica y cuya(s) oferta(s) estime más conveniente(s) a sus intereses, a su juicio exclusivo. Si Metro así lo estima conveniente, un mismo elemento puede adjudicarlo a más de 1 proveedor a su solo juicio, debido a que es considerado como crítico y estratégico, así como también, más de un Proveedor puede adjudicarse una gama de elementos, a solo criterio, conveniencia e intereses de Metro.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar parcial o totalmente a uno o más oferentes, toda o parte de la(s) oferta(s), desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, hasta antes de la firma del contrato, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Proveedor", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Proveedor deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

ASPECTOS RELATIVOS AL SUMINISTRO

ARTÍCULO 17. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El objeto del proceso es la compra, por parte de Metro S.A., de Elementos de Protección Personal que se detallan en las Especificaciones Técnicas, así como también, en los formularios técnicos del presente documento.

Las cantidades señaladas en las Especificaciones Técnicas y en Anexo A del presente documento, representan una estimación de consumo de los elementos integrantes de la licitación, a la fecha de realización del presente proceso. En consecuencia, son meramente referenciales y, en ningún caso, constituyen un compromiso de compra por parte de Metro S.A.

Durante el desarrollo del contrato, Metro S.A. podrá entregar nuevas estimaciones de consumo de acuerdo a la evolución de los requerimientos internos.

ARTÍCULO 18. OPERATORIA DEL SUMINISTRO

Las solicitudes de los elementos indicados en el contrato, se realizarán mediante órdenes de compra, y se pagarán en los términos establecidos en el artículo "Forma de Pago y Facturación".

Estas órdenes serán emitidas por ítem de producto a los precios ofertados (reajustados si aplica), y en las condiciones de entrega (plazos), impuestas en el cuadro de tiempos de reposición en el artículo nº 19 "Plazos de Entrega" del presente documento. Los retrasos en las entregas, así como también, los niveles de servicio detallados en Especificaciones Técnicas (Artículo N° 10 "Indicadores") estarán sujetos al sistema de multas indicado en el Artículo N° 35 "Multas" del presente documento.

La objeción de una Orden de Compra, deberá efectuarse dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de recepción del documento por parte del Proveedor, de lo contrario, se entenderá aceptada en todos sus términos y condiciones.

El incumplimiento parcial o total en los plazos comprometidos por el Proveedor y ratificados en cada Orden de Compra emitida, facultará a Metro S.A. para dejar sin efecto total o parcialmente la adquisición, pudiendo hacer efectiva la Garantía por el Fiel Cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 19. PLAZOS DE ENTREGA

En el Formulario técnico "ANEXO TEC-02", el Proveedor deberá categorizar los elementos, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo obligatorio indicar cuál es el plazo de entrega en días hábiles asociados a su disponibilidad de stock: si está siempre disponible, esporádicamente o se trata de una importación a pedido:

| Disponibilidad de Stock | Plazo de entrega inicial |
|-------------------------|--------------------------|
| Siempre disponible | 5 días hábiles |
| Esporádico | 10 días hábiles |
| Importación a pedido | 20 días hábiles |

*Nota: Metro evaluará los casos especiales que requieran mayores tiempos de reposición a los requeridos, previa presentación de los argumentos comerciales del caso.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

Stock siempre disponible: El proveedor tendrá siempre stock del material, tanto para Metro S.A., como para otras empresas clientes (si las tuviera).

Esporádico: El proveedor tendrá stock del material, pero no siempre, sino que recurrentemente, tanto para Metro S.A., como para otras empresas clientes (si las tuviera).

Importación a pedido: El proveedor importará este material a pedido, tanto para Metro como para otras empresas clientes (si las tuviera).

ARTÍCULO 20. RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El proveedor deberá incluir en todas sus entregas la siguiente documentación:

- Guía de despacho (sólo traslado)
- Copia de OC

El despacho de productos debe ser en el horario y dirección indicados en la Orden de Compra. El horario de atención de bodegas de Metro es de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas (continuado). En caso de necesitar información para coordinar despacho, Metro indicará los números de teléfono de las respectivas bodegas.

En caso que la entrega sea directamente al cliente interno, será responsabilidad del proveedor obtener la recepción conforme, de acuerdo a los formularios establecidos en Metro y la entrega de ésta, de acuerdo a los procedimientos internos.

ARTÍCULO 21. GARANTÍA DE CALIDAD

Cada proveedor deberá entregar en su oferta técnica, así como también, detallar en formulario "ANEXO TEC-01", la Garantía de Calidad para cada uno de los Productos ofertados.

Se entiende incluida en la garantía al recambio que se encuentre enfocado en subsanar una problemática detectada en el producto que ponga en riesgo la seguridad y el cumplimiento de las labores realizadas por el personal de Metro. Asimismo, se entiende por garantía al cumplimiento de los requerimientos solicitados y que no considere ningún costo para Metro.

Durante este período, el suministro total deberá funcionar y comportarse de acuerdo con las prescripciones establecidas en su oferta técnica, sin restricciones derivadas de defectos o fallas propias de dicho suministro. Si por limitaciones de responsabilidad del Proveedor, durante dicho período, no pueden cumplirse las condiciones precedentes, el período de garantía por calidad y funcionamiento del suministro, se prorrogara en el tiempo que haya sido afectado por estas limitaciones.

Sin perjuicio que esto sea causal de término de contrato y/o de cobro de la(s) boleta(s) de garantía.

Con la comprobación de que el producto se encuentra defectuoso por fallas de fabricación al momento de ser utilizarlo por parte de Metro, el Proveedor queda obligado a solucionar por su cuenta y sin que le sea posible excusarse, la reposición del producto en un plazo no superior al plazo de entrega máximo permitido en Artículo N° 19 de las presentes Bases.

El costo mismo será de cargo del Proveedor. Para tal caso, se exigirán artículos nuevos que mantengan las mismas condiciones de garantía del instrumento afectado.

ARTÍCULO 22. TRATAMIENTO DE RECHAZOS

Posterior a la recepción del pedido de PROVEEDOR en el almacén logístico correspondiente, METRO internamente procederá a realizar el proceso de control de calidad de los productos en tránsito, que consiste en la validación formal de los productos por parte de DPRSO (Departamento de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional) en un plazo de **hasta 10 días hábiles** desde el momento de la recepción del pedido en almacén METRO. Los motivos de rechazos de los productos podrán deberse a:

- Rechazos derivados por falla visual en partida entregada y/o calidad del producto y/o por falta de información técnica en el producto

Rechazos derivados por no corresponder a lo solicitado en orden de compra (total o parcialmente)

A. Rechazos derivados por falla visual en partida entregada y/o calidad del producto y/o por falta de información técnica en el producto: En caso de detectarse elementos que no cumplan con la calidad requerida por Metro S.A., el tiempo de reposición del elemento rechazado deberá cumplir con lo siguiente:

Para aquellos elementos cuya disponibilidad de stock sea “siempre disponible”, “esporádico” o “a pedido”, el proveedor tendrá la obligación de reponer el elemento deficiente en un plazo máximo de **5 días hábiles** contados a partir de su notificación de rechazo por parte de Metro.

De cumplirse el plazo en la reposición del elemento rechazado, Metro evaluará la entrega como satisfactoria. Sin embargo, si luego del primer rechazo en la entrega del material, el problema no es subsanado según lo indicado en el párrafo anterior, el proveedor será calificado negativamente en sus indicadores de cumplimiento (NCE y Rechazos por control de calidad según corresponda), lo que incidirá en el eventual cobro de multas, según lo indicado en el artículo N° 36 de las presentes bases, pudiendo Metro S.A. asimismo reservarse el derecho de anular la OC y/o cobrar las garantías que correspondan.

El proveedor deberá velar, en todo momento, por la entrega de productos de calidad y en las fechas acordadas. Ante cualquier contingencia ésta no deberá afectar el normal desarrollo de la operación de Metro S.A.

B. Rechazos originados por no corresponder a lo solicitado en OC: En caso de detectarse diferencias entre los elementos solicitados y efectivamente recibidos, el proveedor tendrá la obligación de reponer el elemento deficiente en un plazo máximo de **5 días hábiles** contados desde la notificación de rechazo que reciba de parte de Metro. De no entregar el pedido en el plazo estipulado, Metro S.A. se reserva el derecho de anular la OC y/o cobrar las garantías y multas que correspondan.

Los rechazos podrán manifestarse al momento de la recepción de la mercadería como en un momento posterior a éste. Independientemente del tipo de rechazo, el proveedor tendrá un plazo de **5 días hábiles** para el retiro de la mercadería rechazada.

De no retirarse en dicho plazo, Metro quedará facultado para proceder a la eliminación del producto o pedido a su solo criterio después de expirada su fecha límite de retiro sin lugar a indemnización de ningún tipo y especie al Proveedor.

ARTÍCULO 23. SERVICIO POST-VENTA

El Proveedor deberá nombrar un administrador de servicio de post venta o interlocutor válido a cargo de solucionar cualquier inconveniente que pudiese surgir con motivo del normal desarrollo del contrato. Se debe indicar nombre, correo electrónico y teléfono de contacto de quien deberá tener atribuciones necesarias y suficientes para permitir la correcta y oportuna solución de los inconvenientes.

Todo elemento despachado a Metro S.A., como parte del contrato, podrá ser rechazado por cualquiera de los motivos detallados en artículo precedente, momento desde el que comenzará a contar el tiempo destinado para su reposición y/o retiro desde las dependencias de Metro. De no cumplir con los tiempos de post venta estipulados, el Proveedor será sancionado según las multas indicadas en este documento de licitación.

El Proveedor deberá indicar dentro de su metodología de propuesta, un procedimiento de reposición o servicio post venta, lo que deberá incluir un ticket de levantamiento de rechazo, que deberá ser necesariamente firmado por Metro en la restitución del bien, siendo este documento necesario para el correspondiente pago”.

ARTÍCULO 24. CALIDAD DE LOS SUMINISTROS

Metro S.A. se reserva el derecho de hacer visitas al proveedor de modo de verificar la calidad de los productos, realizar auditorías externas, etc.

A su vez podrá trabajar en conjunto con el proveedor de modo de mejorar los indicadores de gestión asociados al contrato.

ARTÍCULO 25. MEDICIÓN DEL SERVICIO

Remitirse a lo detallado en Artículo N°10 de Especificaciones Técnicas y Artículo N°22 de las presentes Bases Administrativas.

ARTÍCULO 26. INFORMES DE CONSUMO

El proveedor deberá elaborar mensualmente un informe resumen de consumo que incluirá, entre otros, los ítems, cantidades entregadas a Metro S.A., plazos de entrega, el cual deberá ser enviado en formato digital (Excel) al Administrador del contrato de Metro S.A.. Deberá indicar también todos los productos devueltos, rechazados, su cantidad y el motivo.

Al término del Contrato, el Proveedor deberá entregar a Metro S.A. la totalidad de la información histórica de los consumos detallada por mes y año.

La documentación transcrita debe ser entregada a Metro S.A. en respaldos sobre discos compactos y formatos compatibles con la plataforma Metro S.A.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 27. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el “Proveedor”, éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días; en caso de proveedor extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y con el respectivo apostillado y/o legalización. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que sea notificada su adjudicación.

El representante legal del Proveedor deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciere dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

ARTÍCULO 28. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Proveedor deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento), del valor total máximo del contrato impuestos incluidos.

La garantía mencionada podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de "Metro S.A. RUT: 61.219.000-3", con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato n° _____".

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

El proveedor podrá optar por presentar una póliza de seguro con ejecución inmediata o a primer requerimiento, con las mismas condiciones de emisión, monto y vigencia señalados en los párrafos anteriores.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro, se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual renovación y/o prórroga del contrato, el Proveedor se obliga a renovar la Boleta de Garantía o póliza correspondiente, por el 10% del valor máximo contemplado para el período renovado, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula incluida la renovación. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

No se pagarán facturas ni generarán estados de pago mientras no se cumpla con la presentación y aprobación de esta garantía y/o su correspondiente renovación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento o póliza será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del suministro contratado.

ARTÍCULO 29. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y Proveedor y sus Ordenes de Compra posteriores
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Proveedor
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso
- Bases de Licitación y especificaciones técnicas (si las hubiere)
- Oferta del Proveedor

ARTÍCULO 30. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 24 meses o hasta enterar el monto total del contrato adjudicado. El inicio del contrato se hará efectivo a partir de su firma, sin embargo, Metro se reserva la facultad de modificar la fecha de inicio del contrato objeto de esta licitación si lo estima pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez consumido el valor total del contrato por parte de METRO, se entiende éste terminado por ambas partes en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato.

Si al término del plazo primitivo del contrato, el monto total adjudicado aún no es consumido, Metro se reserva el derecho de extender el contrato por hasta 12 meses o hasta completar el monto total adjudicado, lo que ocurra primero, dando término así al contrato de forma automática.

ARTÍCULO 31. TIPO, MONTO Y MONEDA DEL CONTRATO

La naturaleza del Contrato a celebrarse será de tipo Contrato Marco a Serie de Precios Unitarios con Gastos Generales y Utilidades Incluidos, pagadero bajo cantidades conformemente entregadas.

El precio del contrato se expresará en pesos chilenos CLP.

El valor total máximo del contrato se estima sobre la proyección de consumo adjudicada definida en las Especificaciones técnicas, multiplicada por los valores ofertados. El detalle de los elementos adjudicados quedará indicado en Anexo 1 del contrato respectivo.

Durante el desarrollo del Contrato, Metro S.A. podrá verificar mediante cotizaciones a otros proveedores que este precio se encuentra dentro de los parámetros comerciales del mercado, dejando a Metro en libertad de negociar ese valor con el proveedor del Contrato o con terceros.

A su vez, se podrá, de común acuerdo, actualizar el listado de elementos adjudicados, eliminando alguno de los ya incorporados, en caso de discontinuidad por parte del fabricante o distribuidor del mismo. Asimismo podrá de común acuerdo, incorporar algún elemento al listado existente.

Dada la naturaleza del contrato, éstos estarán gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para efectos legales derivados del Contrato deberá regirse por lo dispuesto en la legislación chilena.

ARTÍCULO 32. REAJUSTES Y ANTICIPO

El valor de los ítems cotizados en el Contrato, se podrán reajustar anualmente, conforme a la variación porcentual que experimente el IPC (índice de precios al consumidor), tomando como base, para el primer reajuste, el índice del mes inmediatamente anterior a la entrega de la Oferta Económica. Los consiguientes reajustes serán anuales, haciéndose efectivos el mes del año siguiente al mes considerado como base (el mes anterior a la entrega de la oferta económica).

Sin perjuicio de lo anterior, los Proponentes podrán presentar polinomios de reajuste de precios en su Oferta Económica, los cuales serán evaluados por Metro S.A., durante la evaluación económica, quedando la resolución respecto del reajuste a aplicar, a sola decisión de Metro.

Los precios de las variables debe ser posible obtenerlos abiertamente a través de la página web de una entidad que establezca igualitariamente estos valores (Banco Central, INE, Bolsa de Metales de Londres, etc.), y el Proponente deberá indicar las fuentes a utilizar a lo largo del contrato.

Este contrato no considera ninguna modalidad de anticipos.

ARTÍCULO 33. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Proveedor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1.-Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato.
- 2.-Si el monto acumulado de un mes en multas excede el 10% de la facturación de dicho mes.
- 3.-Por demoras injustificadas en la iniciación del contrato; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Proveedor diera muestras de abandono total o parcial del servicio.

4.-Si el Proveedor estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.

5.-Si el Proveedor presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

6.-Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.

7.-Si Metro fuese notificado de embargo o retención de pagos adeudados al proveedor, por decisión judicial o de autoridad administrativa.

8.-Si el Proveedor no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las órdenes de compra o en las Bases de licitación.

9.-Si el Proveedor o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.

10.-Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.

11.-Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.

12.-Si el Proveedor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.

13.- Si el Proveedor obtiene un nivel de cumplimiento inferior al 90% por concepto de NCE (nivel cumplimiento de entrega) y/o por tratamiento de rechazos, ambos conceptos detallados en las Especificaciones Técnicas y en las Bases Administrativas.

14.- Por disolución, término de giro, o liquidación de la empresa Contratista.

15.- Si el Contratista no resguardare la confidencialidad de la información recibida desde Metro.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación, y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Proveedor, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento. Si transcurrido el plazo otorgado, el Proveedor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al Proveedor y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del CONTRATISTA, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que se hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato dispuesta por parte de Metro y de 120 días de anticipación, por parte del Contratista. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 34. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Proveedor no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 35. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

La factura por parte del Proveedor será expresada en pesos chilenos, y será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas, previa recepción conforme de los suministros requeridos por sistema de Metro (MIGO), ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Para el caso de boletas electrónicas, el Proveedor estará facultado para emitirla, siempre y cuando cuente con la recepción conforme (guía de despacho firmada y MIGO). En la factura, es obligación que el proveedor haga mención al N° de Contrato/Orden de Compra.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta), días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Proveedor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a regir a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

Para el caso que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Proveedor deberá presentar a Metro S.A., copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 36. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que el Proveedor no cumpla con los plazos de entrega establecidos en el contrato.

a) NCE (Nivel de cumplimiento de entregas):

El proveedor tendrá un plazo adicional de **5 días hábiles**, contados a partir del término del periodo de entrega inicial, establecidos en el Artículo N° 19 del presente documento, de acuerdo a la clasificación del producto establecidas para despachar las cantidades solicitadas por Metro. Una vez finalizada la extensión del plazo adicional indicado, Metro aplicará una multa correspondiente a un 1% del valor de la mercadería no despachada, por cada día de atraso.

Sin perjuicio de lo anterior, si el proveedor despacha la mercadería en una plazo superior a los 15 días hábiles, contados a partir del término del plazo adicional mencionado, Metro podrá aplicar una multa adicional de 2 UF, por concepto de no cumplimiento de contrato.

b) Tratamiento de Rechazos por proceso de control de calidad METRO:**i) Rechazos originados por no corresponder a lo solicitado en orden de compra:**

En caso que el Proveedor no cumpla con los plazos de entrega del producto correcto, según clasificación solicitada, Metro aplicará una multa de **0.5 UF**. El proveedor contará con un plazo de 5 días hábiles para despachar la mercadería correcta.

Adicional a lo anterior, Metro aplicará una multa de **1% del valor total del producto/pedido** enviado erróneamente por cada día de atraso en reponer el producto/pedido correcto. El plazo comienza a regir a partir del término del plazo indicado anteriormente (5 días hábiles), establecido en el punto anterior (NCE).

ii) Rechazos originados por la calidad del producto u otros tipos de rechazos:

En caso que el Proveedor no cumpla con los plazos de entrega del producto correcto, según clasificación solicitada, Metro aplicara una multa de **1 UF** por concepto de entrega de producto defectuoso. El proveedor contará con un plazo de 5 días hábiles para despachar la mercadería correcta.

Adicional a lo anterior, Metro aplicará una multa de **1% del valor total del producto/pedido** enviado erróneamente por cada día de atraso en reponer el producto/pedido correcto. El plazo comienza a regir a partir del término del plazo indicado anteriormente (5 días hábiles) establecido en el punto anterior (NCE).

El NCE detallado en Artículo N°10 de Especificaciones Técnicas será evaluado trimestralmente, el cual no podrá ser inferior a un 90%, en caso de no cumplimiento de este indicador, Metro se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.

METRO se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas a su sola decisión, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los bienes adquiridos. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Proveedor deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Proveedor una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurren otras causales para su cobro.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Contratista, las cuales no podrán superar el 10% del valor global (IVA incluido) del pedido realizado

Si el monto acumulado de las multas excede el 10% del valor total del contrato (IVA incluido), Metro podrá, si así lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

ARTÍCULO 37. SUPERVISIÓN POR PARTE DE METRO Y EL PROVEEDOR

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien cumplirá la función de ser la contraparte administrativa del Proveedor velando por la correcta ejecución del contrato.

El Proveedor deberá nombrar un Administrador de contrato o interlocutor válido a cargo del contrato, indicando nombre, correo electrónico y teléfono de contacto quien será el contacto logístico y comercial, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de los suministros involucrados.

ARTÍCULO 38. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que emanan de esta licitación, el Proveedor será responsable y estará obligado a reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva y pagar todo gasto que sea procedente, debido a daños, perjuicios, lesiones y pérdidas de todo tipo que afecten a terceras personas o cosas y a las obras e instalaciones de Metro S.A., que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato a causa de negligencias, acciones y omisiones de su responsabilidad, de su personal y de sus subcontratistas.

Se deja expresa constancia que, en el Suministro, el Proveedor podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro S.A. Asimismo, se deja constancia que el Proveedor y su personal desempeñará sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro S.A.

ARTÍCULO 39. CONTINUIDAD DEL CONTRATO

El Proveedor deberá contar con un servicio asociado al contrato de suministro sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 40. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro contrato que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

ARTÍCULO 41. RESPONSABILIDAD PENAL.

Cada parte se compromete a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ANEXO A: FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SOBRE OFERTA TÉCNICA

EL SOBRE DE OFERTA TÉCNICA DEBERA SER CARATULADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOBRE Nº 1: OFERTA TÉCNICA

METRO DE SANTIAGO S.A.

“CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA METRO S.A.”

Atención: (ALVARO BARRERA GUZMÁN)

Subgerencia de Abastecimiento

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago

(Nombre del Proponente)

FORMULARIOS A INCLUIR EN ESTE SOBRE:

Se debe incluir en este sobre, todos los formularios indicados en el anexo A. Esto significa que se deben completar la carátula entregada en estas bases, cada formulario y acompañar la información que corresponda.

INDICE FORMULARIOS

FORMULARIOS TECNICOS SOBRE DE OFERTA TÉCNICA (ANEXO A)

| Formulario solicitado | Descripción | Control original | Control copia |
|-----------------------|---|------------------|---------------|
| Formulario N°1.1 | Identificación del Proponente. Datos y antecedentes del proveedor que se solicitan. | ✓ | ✓ |
| Formulario N°1.2 | Identificación de consorcio participante. Si se presenta como empresa única, indicar NO APLICA. | ✓ | ✓ |
| Formulario N°1.3 | Compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible. Obligaciones solidarias consorcio. De lo contrario indicar NO APLICA. | ✓ | ✓ |
| Formulario N°2 | Declaración de grupo empresarial. Indicar razón social de empresas que lo conforman. | ✓ | ✓ |
| Formulario N°3 | Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta. Adjuntar original. | ✓ | ✓ |
| Formulario N° 4.1 | Declaración conocimiento y aceptación de bases. | ✓ | ✓ |
| Formulario N° 4.2 | Declaración de vínculos – conflictos de intereses. | ✓ | ✓ |
| Formulario N° 5 | Referencias. Indicar contratos vigentes con otros mandantes, datos de contacto e información que se solicita. | ✓ | ✓ |
| Formulario N° 6 | Metodología propuesta y logística para el desarrollo del contrato. Adicionalmente, se adjunta a este formulario: ANEXO TEC-02 (Excel) | ✓ | ✓ |
| Formulario N° 7 | Estados Financieros | ✓ | ✓ |
| Formulario N° 7.1 | Vaciado Estados Financieros | ✓ | ✓ |
| Formulario N° 8 | Informe Legal | ✓ | ✓ |
| Formulario N° 9 | Antecedentes Técnicos del Suministro Adicionalmente, se adjunta a este formulario: ANEXO TEC-01 (Excel) | ✓ | ✓ |

FORMULARIO ECONOMICO (ANEXO B)

| | | | |
|------------------|---|---|---|
| Formulario N° 10 | Resumen propuesta económica Adicionalmente, se adjuntan a este formulario: ANEXO ECO-01 (Excel) | ✓ | ✓ |
|------------------|---|---|---|

NOTA: Todos los formularios deben venir debidamente firmados por el Representante Legal de la empresa, independiente si un formulario en particular NO APLICA.

| | |
|--|--|
| FORMULARIO N° 1.1 | IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| NOMBRE PROPONENTE | |
| IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE | |
| Indicar Razón Social del proponente | |
| RUT : | |
| Constituido Legalmente en: | |
| Indicar tipo de sociedad: | (Persona Natural, Sociedad de Personas, Sociedad Anónima, Consorcio, otro) |
| DOMICILIO DEL PROPONENTE | |
| Calle : | |
| Comuna : | |
| Ciudad: | |
| País : | |
| Página Web : | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE | |
| Nombre : | |
| Teléfono : | |
| Fax : | |
| Correo Electrónico : | |
| CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN | |
| Nombre : | |
| Teléfono : | |
| Correo Electrónico: | |
| <p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p>Firma del Representante Legal del Proponente</p> | |
| Santiago,..... de 2014 | |

| | |
|--|--|
| FORMULARIO N° 1.2 | IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| NOMBRE PROPONENTE | |
| <p>1) Empresa:Participación: %</p> <p>2) Empresa:Participación: %</p> <p>3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)</p> <p>Empresa N° 1</p> <p>RUT:</p> <p>Nombre:</p> <p>Dirección: Calle :..... N°:..... Depto./Of.:.....</p> <p>Ciudad:</p> <p>Casilla electrónica : Teléfono :</p> <p>Fax :</p> <p>Nombre del (de los) Representante(s) legales</p> <p>Empresa N° 2</p> <p>RUT :</p> <p>Nombre:.....</p> <p>Dirección: Calle :..... N°:..... Depto./Of.:.....</p> <p>Ciudad:</p> <p>Casilla electrónica : Teléfono :</p> <p>Fax :</p> <p>Nombre del (de los) Representante(s) legales</p> <p>:.....</p> <p>Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)</p> | |
| <p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p>Firma del Representante Legal del Proponente</p> <p>Santiago,..... de 2014</p> | |

| | |
|---|--|
| FORMULARIO N° 1.3 | COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE |
| LICITACIÓN: | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| NOMBRE PROPONENTE: | |
| <p>Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa <u>_[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_</u> para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A.</p> <p>Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen indivisibles y solidariamente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.</p> <p>A) Nombre de la Empresa : _____ Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____ Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>B) Nombre de la Empresa : _____ Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____ Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p> <p>C) Nombre de la Empresa : _____ Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____ Firma del representante Legal de la Empresa : _____</p> | |
| <p>Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente</p> <p>Santiago,, de 2014</p> | |

| | |
|--|--|
| FORMULARIO N° 2 | DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL |
| LICITACIÓN: | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| NOMBRE PROPONENTE: | |
| <p>El Representante Legal del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que /NO/ forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. Forman parte del grupo las siguientes empresas:</p> <p>1.- Razón Social: RUT:, tipo de vínculo:, nombre de gerente general:</p> <p>2.-...</p> <p>(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)</p> | |
| <p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p> | |
| Santiago,, de 2014 | |

| | |
|--|--|
| FORMULARIO N° 3 | BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| PROPONENTE | |
| ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | |
| Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia" | |
| Nombre del Representante Legal del Proponente | Firma del Representante Legal del Proponente |
| Santiago,..... de 2014 | |

| | |
|--|--|
| FORMULARIO N° 4.1 | DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| PROPONENTE | |
| <p>El Representante legal del Proponente, Sr. _____, en nombre y representación del Proponente _____, declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.</p> <p>Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen las Bases de licitación.</p> | |
| <p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p> | |
| Santiago,..... de 2014 | |

| | |
|--|--|
| FORMULARIO N° 4.2 | DECLARACIÓN DE VÍNCULOS – CONFLICTOS DE INTERESES |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| PROPONENTE | |
| <p>Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente).....,(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.</p> <p>Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.</p> <p style="text-align: center;">)</p> <p style="text-align: center;">.</p> <p style="text-align: center;">(*) Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa, indicar el vínculo existente.</p> | |
| Nombre del Representante Legal del Proponente | Firma del Representante Legal del Proponente |
| Santiago,..... de 2014 | |

| | | |
|---|--|--|
| FORMULARIO N° 5 | REFERENCIAS | |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 | |
| PROPONENTE | | |
| CONTRATO MARCO U ORDEN DE COMPRA ABIERTA N° 1 | | |
| Tipo de contrato | (contrato marco u orden de compra abierta) | |
| Fecha de inicio contrato | Fecha de término contrato | Monto de contrato en XX (UF, \$) |
| Nombre del contacto | Teléfono del contacto | Correo electrónico del contacto |
| CONTRATO MARCO U ORDEN DE COMPRA ABIERTA N° 2 | | |
| Tipo de contrato | (contrato marco u orden de compra abierta) | |
| Fecha de inicio contrato | Fecha de término contrato | Monto de contrato en XX (UF, \$) |
| Nombre del contacto | Teléfono del contacto | Correo electrónico del contacto |
| CONTRATO MARCO U ORDEN DE COMPRA ABIERTA N° 3 | | |
| Tipo de contrato | (contrato marco u orden de compra abierta) | |
| Fecha de inicio contrato | Fecha de término contrato | Monto de contrato en XX (UF, \$) |
| Nombre del contacto | Teléfono del contacto | Correo electrónico del contacto |
| Nombre del Representante Legal del Proponente | | Firma del Representante Legal del Proponente |
| Santiago,..... de 2014 | | |

| | |
|---|---|
| FORMULARIO N° 6 | METODOLOGÍA PROPUESTA Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| PROPONENTE | |
| <p>El proveedor deberá señalar claramente la metodología y logística a utilizar para asegurar el normal funcionamiento del contrato, especificando entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la empresa: Organigrama, instalaciones, descripción de la logística (bodegas, sistema de despacho), recursos para el contrato. • Proceso de distribución, producción, cadena logística, etc. • Plazos de entrega máxima por productos • Descripción de servicios de post-venta (descripción de servicios, plazos, procedimientos, etc.) • Cantidad de despacho mínimo por producto • Propuesta de stock mínimo de seguridad para el servicio <p>Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste.</p> <p>De forma complementaria a este anexo, el Proveedor debe adjuntar en hoja Excel y de forma impresa y con la hoja <u>configurada</u>, el “ANEXO TEC-02” con toda la información solicitada.</p> <p>Tanto este formulario como el “ANEXO TEC-02” deben estar firmados por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>*Todos los documentos adjuntados deberán estar en idioma español*</p> | |
| Nombre del Representante Legal del Proponente | Firma del Representante Legal del Proponente |
| Santiago,..... de 2014 | |

| | |
|---|--|
| FORMULARIO N° 7 | ESTADOS FINANCIEROS |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| PROPONENTE | |
| <p>El Proponente adjuntará a este formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada • Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA • Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable • Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta. • Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de 30 días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados. • Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente, cuya antigüedad no sea superior a 60 días. • Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales emanado de la Dirección del Trabajo (F 30), emitido en un plazo no superior a 30 días. | |
| Nombre del Representante Legal del Proponente | Firma del Representante Legal del Proponente |
| Santiago,..... de 2014 | |

| FORMULARIO Nº 7.1 | | |
|--|-----------|-----------|
| VACIADO ESTADOS FINANCIEROS | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA: CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA 2015 - 2016 | | |
| PROPONENTE: | | |
| Los oferentes deberán entregar por escrito y en formato digital el vaciado de los estados financieros correspondientes al año 2013-2012. | | |
| | 31-dic-13 | 31-dic-12 |
| BALANCE | M\$ | |
| ACTIVO CIRCULANTE | 0 | 0 |
| DISPONIBLE | | |
| CUENTAS POR COBRAR | | |
| CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONADAS | | |
| EXISTENCIA | | |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | | |
| ACTIVO FIJO | 0 | 0 |
| ACTIVO FIJO (PROPIEDADES Y TERRENOS) | | |
| OTROS ACTIVOS FIJOS (MAQ., VEH. Y MUEBLES) | | |
| DEPRECIACION Y AMORTIZACION (1) | | |
| OTROS ACTIVOS | 0 | 0 |
| EMPRESAS RELACIONADAS | | |
| OTROS ACTIVOS | | |
| TOTAL ACTIVO | 0 | 0 |
| PASIVO CIRCULANTE | 0 | 0 |
| BANCOS | | |
| ACREEDORES Y PROVEEDORES | | |
| CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS | | |
| PROVISIÓN Y RETENCIÓN | | |
| ANTICIPOS CONTRATOS | | |
| OTROS | | |
| PASIVO LARGO PLAZO | 0 | 0 |

| | | |
|--|-----------|-----------|
| BANCOS | | |
| ACREEDORES Y PROVEEDORES | | |
| CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS | | |
| OTROS | | |
| PATRIMONIO | 0 | 0 |
| CAPITAL | | |
| RESERVAS | | |
| OTRAS RESERVAS | | |
| UTILIDADES ACUMULADAS | | |
| UTILIDAD DEL PERIODO | | |
| DIVIDENDOS | | |
| TOTAL PASIVOS | 0 | 0 |
| | 31-dic-13 | 31-dic-12 |
| ESTADOS DE RESULTADOS | | |
| INGRESOS OPERACIONALES | | |
| COSTOS DE EXPLOTACIÓN | | |
| MARGEN DE EXPLOTACIÓN | 0 | 0 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS | | |
| UTILIDAD OPERACIONAL | 0 | 0 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 0 | 0 |
| INGRESOS FINANCIEROS | | |
| OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES | | |
| GASTO NO OPERACIONALES | 0 | 0 |
| GASTOS FINANCIEROS | | |
| OTROS GASTOS NO OPERACIONALES | | |
| CORRECCIÓN MONETARIA (2) | | |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTO | 0 | 0 |
| IMPUESTO A LA RENTA (3) | | |
| UTILIDAD | 0 | 0 |

*) Todos los conceptos deben ser ingresados con signo positivo.

(1), (2) Y (3) Se deben ingresar con el signo con que aparecen en el balance.

(**) La moneda se cambia en donde corresponde

INDICADORES

Ratios Operacionales

| | | | |
|----------------------------------|---|---|---|
| % Margen de Explotación / Ventas | % | - | - |
| % Utilidad Operacional / Ventas | % | - | - |

INDICADORES DE LIQUIDEZ

| | | | |
|-----------------|-------|---|---|
| K DE TRABAJO | M\$ | - | - |
| RAZÓN ÁCIDA | veces | - | - |
| RAZÓN CORRIENTE | veces | - | - |

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

| | | | |
|-----------------------------------|-------|---|---|
| ACTIVO TOTAL / PATRIMONIO | veces | - | - |
| DEUDA TOTAL / PATRIMONIO | veces | - | - |
| DEUDA CORTO Y L.P. / PASIVO TOTAL | veces | - | - |

INDICADORES DE RENTABILIDAD

| | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|
| UTILIDAD / PATRIMONIO | % | - | - |
| UTILIDAD / INGRESOS OPERACIONALES | % | - | - |

Se adjunta documento en formato digital editable (Excel).

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

antiago,de 2014

| | |
|---|--|
| FORMULARIO N° 8 | INFORME LEGAL |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| PROPONENTE | |
| <p>El Proponente adjuntará a este formulario:</p> <p>En este formulario, debidamente fundado, firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución legal de la sociedad con sus principales modificaciones, si las hubiese, inscripciones o registros públicos • Capital y Objeto de la Sociedad • Socios actuales de la Sociedad • Plazo de duración y vigencia de la Sociedad • Forma de administración de la Sociedad • Personerías de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de RUT | |
| <p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p> | <p>Firma del Representante Legal del Proponente</p> |
| <p>Santiago,..... de 2014</p> | |

| | |
|--|--|
| FORMULARIO N° 9 | ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL SUMINISTRO |
| LICITACIÓN | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| <p>PROPONENTE:</p> <p>El Proponente adjuntará a este formulario el listado de los elementos solicitados en las bases técnicas con su respectiva ficha técnica. Listado que debe contener una breve descripción del producto, marca , especificaciones técnicas mayormente definidas y en definitiva todos la información solicitada en “ANEXO TEC-01” junto a la información complementaria que corresponda, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía técnica • Plan de aseguramiento de calidad: procedimientos internos, certificaciones, normas cuando aplique • Las hojas de datos, especificaciones, vida útil, manuales o catálogos de cada producto a suministrar • Ficha técnica <p>Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste.</p> <p>De forma complementaria a este anexo, el Proveedor debe adjuntar en hoja Excel, de forma impresa y con la hoja <u>configurada</u>, el “ANEXO TEC-01” con toda la información solicitada.</p> <p>Tanto este formulario como el “ANEXO TEC-01” deben estar firmados por el Representante Legal de la empresa.</p> | |
| Nombre del Representante Legal del Proponente | Firma del Representante Legal del Proponente |
| Santiago,..... de 2014 | |

ANEXO B: FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El sobre de la oferta económica deberá ser caratulado de la siguiente forma:

SOBRE Nº 2 : OFERTA ECONÓMICA

METRO DE SANTIAGO S.A.

“(nombre licitación”

Atención: (ALVARO BARRERA GUZMÁN)

Subgerencia de Abastecimiento

Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1414, Santiago

(Nombre del Proponente)

FORMULARIOS A INCLUIR EN ESTE SOBRE:

Se debe incluir en este sobre, todos los formularios indicados en el anexo B. Esto significa que se deben completar la carátula entregada en estas bases, cada formulario y acompañar la información que corresponda.

Formulario N° 10

En este formulario, el Proponente deberá indicar el resumen de su oferta económica.

| | |
|---|--|
| FORMULARIO N° 10 | RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA |
| LICITACIÓN PÚBLICA | CONVENIO MARCO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 2015 - 2016 |
| PROPONENTE | |
| <p>De forma complementaria a este formulario, el Proveedor debe adjuntar en hoja Excel, en hoja impresa y debidamente configurada el anexo "ECO-01".</p> <p>Tanto este formulario como el anexo "ECO-01" deben estar firmados por el Representante Legal de la empresa.</p> | |
| <p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p> | |
| Santiago,..... de 2014 | |